



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se tiene como dirección de notificación del demandado **Carlos Cantu**, la ubicada en la **calle 18 No 14-40 Torre 3, Apartamento 502 CONJUNTO CERRADO SAGRADA FAMILIA del municipio de San Gil – Santander**, a efectos que la parte interesada, proceda con el trámite de notificación de la parte ejecutada en mención, conforme lo ordenado en el auto de mandamiento de pago, advirtiéndole que en el formato que para el efecto se remita, deberá informarle a la por notificar que para efectos de tener acceso al expediente, presentar solicitudes y ejercer su derecho a la defensa, deberá comunicarse a los canales dispuestos para ello, esto es, al correo electrónico j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y al celular 323-5180134.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a24b7d1a406658d1d0ae0b01eee3560bb3b74ef34c80f0f1e326ae84b8de697d

Documento generado en 02/06/2021 01:19:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.70 del 03 de junio de 2021.